



C I R C U L A R CSJRIC20-38

Fecha: 29 de enero de 2020

Para: **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE PEREIRA, JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA, JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS Y JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA VIRGINIA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: "Traslado derecho de petición."

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, da traslado del derecho de petición presentado por la señora Jessica Paola Melo Parra, a efecto que se dé respuesta a las siguientes preguntas:

I. Maltrato Animal (Art. 339ª y 339B Código Penal)

(...)

3. ¿Qué número de sentencias se han pronunciado sobre maltrato animal en el Área Metropolitana? (Precisar información por municipio)

4. ¿Cuántas de estas condenatorias o absolutorias? (Precisar información por municipio)

II. Tráfico de Fauna Silvestre (art. 328 C.P.)

(...)

3. ¿Qué número de sentencias se han pronunciado por este delito en el área Metropolitana? (Precisar información por municipio)

4. ¿Cuántas de estas condenatorias o absolutorias? (Precisar información por municipio)

III. Experimentación Ilegal con Especies (Art.334 C.P.)

(...)

2. ¿Qué número de sentencias se han pronunciado por este delito en el área metropolitana? ¿Cuántas condenatorias o absolutorias? (Precisar información por municipio)

IV. Ilícita Actividad de Pesca/Caza (Art.335/336 C.P.)

(...)

3. ¿Qué número de sentencias se han pronunciado por este delito en el área Metropolitana? (Precisar información por municipio)

4. ¿Cuántas de estas condenatorias o absolutorias? (Precisar información por municipio)”

La anterior información, deberá ser remitida directamente a la solicitante a la siguiente dirección: Carrera 5ª No. 37-48 Barrio Cañarte en la ciudad de Pereira; ó al correo electrónico: jessicapaolameloparra@gmail.com

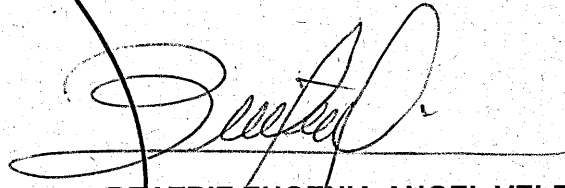
Anexos: Derecho de petición (2 folios)

Cordialmente,

JAIME ROBLEDO TORO
Presidente

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Ago
Revisó: JRT

C.C. Jessica Paola Melo Parra - jessicapaolameloparra@gmail.com



BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Magistrada

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJRI20-129:
Fecha: 22-ene-2020
Hora: 10:42:40
Destino: Consejo Secc. Judic. de Risaralda
Responsable: ROBLEDO TORO, JAIME
No. de Folios: 5
Password: 744A25A2

Centro de Servicios Administrativos Judiciales
Sistema Penal Acusatorio Pereira Risaralda

C.S.A-SPA/P/20-029

Pereira, enero 17 de 2020

Doctor
JAIME ROBLEDO TORO
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda
La ciudad

Ref. Traslado de derecho de petición "Solicitud de información sentencias sobre agudos delitos Ambientales en el área metropolitana"

Rad. N/A
Procesado: N/A


Respetado doctor Robledo:

De manera respetuosa me permito dar traslado de la solicitud de información presentada en derecho de petición por la señora Jessica Paola Melo y recibida en ésta dependencia administrativa el día 16 de enero de 2020, en la que solicita le sea suministrada información con respecto de las sentencias de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 sobre algunos delitos ambientales en el área metropolitana de Pereira.

Lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de una información estadística reportada por los Despachos Judiciales, el CSAJ del SPA de Pereira no es competente para precisar la cantidad de sentencias proferidas, como tampoco requerir a los Juzgados para la remisión de los datos solicitados.

Anexo petición en dos (02) folios útil.

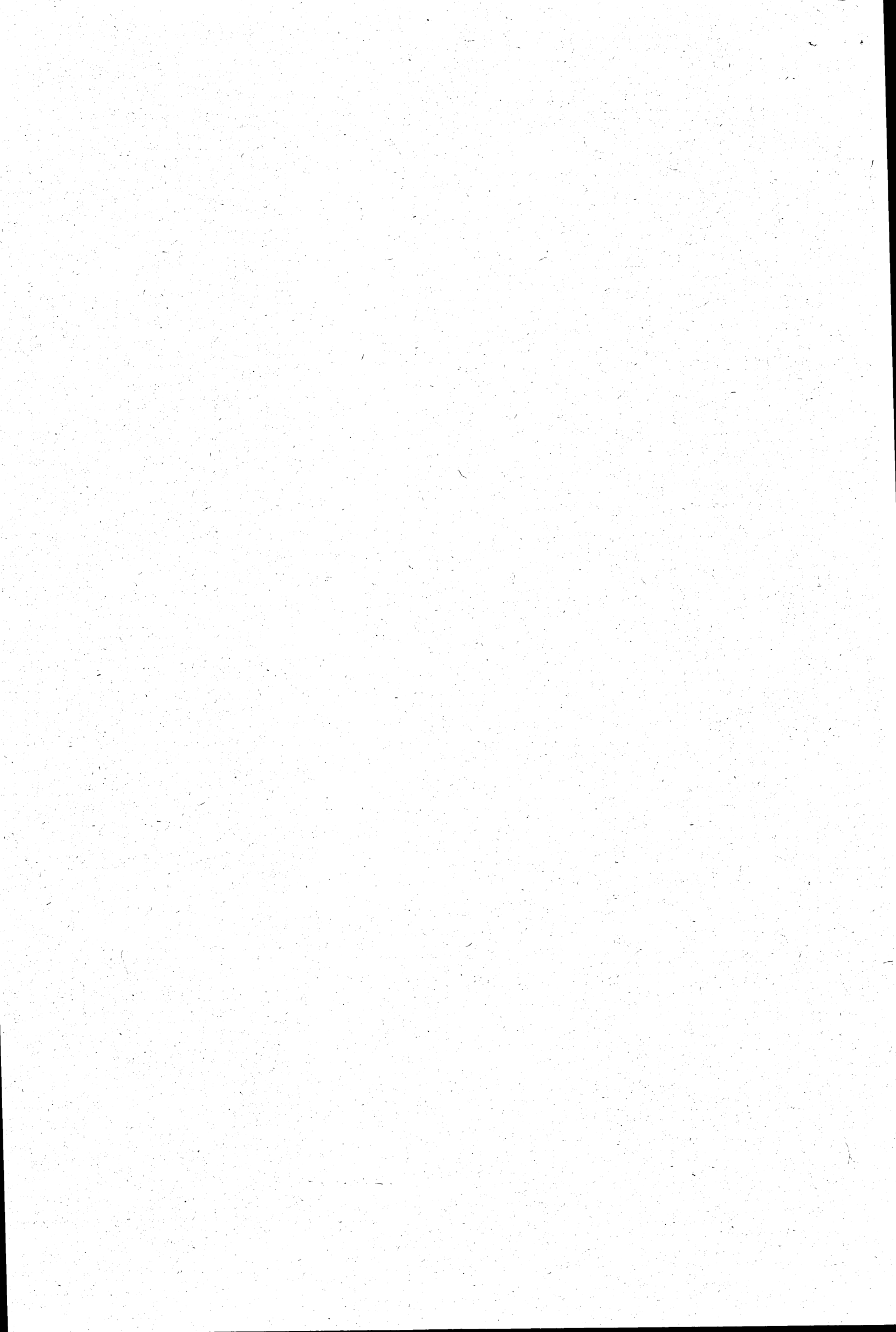
Respetuosamente,


GREGORIO OSWALDO HENAO TORO
Profesional Universitario Grado 14
Coordinador Centro de Servicios Administrativos
Sistema Penal Acusatorio Pereira - Risaralda

Registrado por: Sistema
Aprobado por: Sistema
Aprobado por: Sistema
Fecha: 17/01/2020

Palacio de Justicia de Pereira Calle 41 Carreras 7ª y 8ª Piso 1. Oficina 110

Re 23-01-2020 11:00am



DP-10



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES MEPER

No. S-2020- 001928 / SEPRO - GUPAE 29.25

Pereira, 16 de enero de 2020

Doctora
María Elena Ríos Velásquez
Juez Coordinadora Centro de Servicios Judiciales,
Carrera 8 43-77
Pereira, Risaralda

CLIVIKO DE SERVICIOS JUDICIALES
Pereira - Risaralda
R E C I B I D O
FECHA: 16 ENE 2020 HORA: 11:50 am
ENTREGADO POR: H. Alexis Gomez
RECIBIDO POR: Maria Camila Romero H.

Asunto: Remisión derecho de petición información delitos ambientales

En atención a lo estipulado en la ley 1755 del 2015 en su Artículo 21. Funcionario sin competencia, de manera cordial y respetuosa me permito remitir a su despacho, el derecho de petición suscrito por la señora Jessica Paola Melo Parra identificada con cedula de ciudadanía No. 1088239909, residente en la carrera 5 No. 37-48 barrio cañarte de la ciudad de Pereira y numero telefónico 3117334126, mediante el cual solicita información de sentencias de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 sobre algunos delitos ambientales en el área metropolitana compuesta por los municipios de Pereira, Dosquebradas y la Virginia, con el fin de que se le brinde respuesta al peticionario en los términos legales de acuerdo a lo solicitado en los siguientes puntos:

República de Colombia

I. Maltrato Animal (art.339ª y 339b Código Penal)

- 3. ¿Qué número de sentencias se han pronunciado sobre maltrato animal en el área metropolitana de Pereira? (precisar información por municipios).
- 4. ¿cuántas de estas condenatorias o absolutorias? (precisar información por municipios).

II. Trafico de fauna silvestre (art. 328 C.P.)

- 3. ¿Qué número de sentencias se han pronunciado por este delito en el área metropolitana de Pereira? (precisar información por municipios).
- 4. ¿cuántas de estas condenatorias o absolutorias? (precisar información por municipios)

III. Experimentación ilegal con Especies (art. 334 C.P.)

- 2. ¿Qué número de sentencias se han pronunciado por este delito en el área metropolitana de Pereira? ¿Cuántas de estas condenatorias o absolutorias? (precisar información por municipios).

IV. Ilícita Actividad De Pesca/Caza (art. 335/336 C.P.)

2. ¿Qué número de sentencias se han pronunciado por este delito en el área metropolitana de Pereira? (precisar información por municipios).
3. ¿cuántas de estas condenatorias o absolutorias? (precisar información por municipios)

Atentamente,


Intendente **JUAN JOSE ÁLZATE OLARTE**
Jefe Grupo de Protección Ambiental y Ecológica MEPER

Anexo: 01 (copia derecho de petición citado en dos folios)

Elaborado por: IT Cielbet Alexa Correa Rendón
Revisado por: IT Juan Jose Alzate Olarte
Fecha de elaboración: 16-01-2020
Ubicación: 1 disco local EV 2020 comunicacion oficial 2020

Carrera 1 Bis 16-05 Barrio las Américas
Teléfono: 3503403159
meper.gupae@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Pereira, 10 de enero de 2020

Señor (es)
Policía Ambiental y ecológica
Metropolitana
E.S.D.

POLICIA METROPOLITANA
POLICIA AMBIENTAL Y ECOLOGICA DE PEREIRA
FECHA: 13 ENF 2020 HORA: 10:55
RADICADO No. 000128
RECIBIDO POR: *[Firma]*

Asunto: Derecho de petición para solicitud de información (Insistencia)

Jessica Paola Melo Parra, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, residente en la ciudad de Pereira, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en la ley 1437 de 2011 -CPACA- y la ley 1775 de 2015, respetuosamente me dirijo a usted para pedirle que responda a la siguiente:

INFORMACIÓN REQUERIDA

A. **¿Existe una ruta o directiva en tratándose de casos de maltrato animal?**

I. Maltrato Animal (Art. 339^A y 339B Código Penal)

1. ¿Cuántas denuncias por maltrato animal se han registrado en el área metropolitana en los años 2016, 2017, 2018 y 2019? (Precisar información por municipio)
2. ¿Cuáles son las conductas de delito de maltrato animal más recurrentes en el área metropolitana? (Precisar información por municipio)
3. ¿Qué número de sentencias se han pronunciado sobre maltrato animal en el área metropolitana? (Precisar información por municipio)
4. ¿Cuántas de estas condenatorias o absolutorias? (Precisar información por municipio)

II. Tráfico de Fauna Silvestre (art. 328 C.P.)

1. ¿Cuántas denuncias por tráfico de fauna silvestre se han registrado en los años 2016, 2017, 2018 y en lo corrido del 2019 en el área metropolitana? (Precisar información por municipio)
2. ¿Cuántos ciudadanos han sido capturados en flagrancia por este delito? (Precisar información por municipio)
¿Cuántos han sido judicializados por tráfico de fauna silvestre? (Precisar información por municipio)
3. ¿Qué número de sentencias se han pronunciado por este delito en el área metropolitana? (Precisar información por municipio)
4. ¿Cuántas condenatorias o absolutorias? (Precisar información por municipio)

NI: 0003

12-11-2020

III. Experimentación Ilegal con Especies (Art. 334 C.P.)

1. ¿Cuántas denuncias se han registrado sobre experimentación ilegal con especies en el área metropolitana? (Precisar información por municipio)
2. ¿Qué número de sentencias se han pronunciado por este delito en el área metropolitana?
¿Cuántas condenatorias o absolutorias? (Precisar información por municipio)

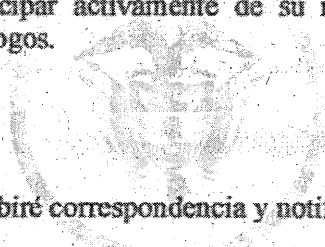
IV. Ilícita Actividad de Pesca / Caza (Art. 335 / 336 C.P.)

1. ¿Cuántas denuncias se han registrado sobre la sobre la ilícita actividad de pesca y; a su vez; de caza en el área metropolitana? (Precisar información por municipio)
2. ¿Qué número de sentencias se han pronunciado por estos delitos en el área metropolitana? (Precisar información por municipio)
3. ¿Cuántas condenatorias o absolutorias? (Precisar información por municipio)

RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN

Es deber del Estado y de los ciudadanos dar especial protección a los animales contra toda forma de sufrimiento y dolor causando directa o indirectamente por el hombre, en ese sentido corresponde a las autoridades del orden nacional, departamental, distrital, municipal o local el seguir los preceptos dispuestos por las diferentes disposiciones normativas vigentes tales como, entre otras, la ley 84 de 1989, la ley 1774 de 2016 y otros.

Es por esto por lo que, se desea acceder a la información requerida, con el ánimo de informarse del estado de ejecución de los mandatos normativos y, eventualmente, con estos datos poder participar activamente de su mejora a través de la apropiación social del conocimiento y análogos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
NOTIFICACIÓN
República de Colombia

Recibiré correspondencia y notificación por medio

- Físico: Carrera 5 No. 37 -48 Barrio Cañarte, Pereira (Risaralda).
Telefono: 311-7334126
- Virtual: jessicapaolameloparra@gmail.com

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JESSICA PAOLA MELO PARRA
C.C. 1.088.239.909 de Pereira

